



Oficina de información y respuesta

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las 8:35 a.m. del día lunes 08 de octubre de 2012, el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 55, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: José Guillermo García López, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inciso 2º y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a la OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (OPAMSS) por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Diagonal San Carlos, 25 Calle Poniente y 15 Avenida Norte Colonia Layco, San Salvador, El Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Ing. Marlene Solano, al teléfono 2234-0600 o al correo informacion@opamss.org.sv.



Mario Ernesto Orellana
Oficial de Información Institucional

